



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 28 AGO. 2019

VISTO la Actuación N° 541/14 del registro de la Auditoría General de la Nación y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuere su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la Ley 24.156, se realizó una auditoría de gestión para examinar los fondos transferidos por el Estado Nacional para la ejecución de obras públicas incluidas en el Plan de Acción de Obra Pública Nacional denominado "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria" en el marco del Programa Presupuestario 50: "Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas", en el ámbito del ex Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, actual Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (en adelante MIOPYV). Período de auditoría: Desde el inicio del PLAN (octubre de 2012) hasta el 30/09/2014.

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación, las que son compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten notes and signatures in black and blue ink]*



## Auditoría General de la Nación

Que dicho informe fue enviado en vista al organismo auditado, el que ha formulado consideraciones que han sido tenidas en cuenta en su redacción definitiva.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su Sesión del día 28/08/19, prestó conformidad al informe de que se trata.

Por ello,

### EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el informe de auditoría de gestión realizado sobre Transferencias de Fondos Nacionales para la ejecución de obras públicas incluidas en el Plan de Acción de Obra Pública Nacional denominado "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria" en el marco del Programa Presupuestario 50: "Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas", en el ámbito del ex Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, actual Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.



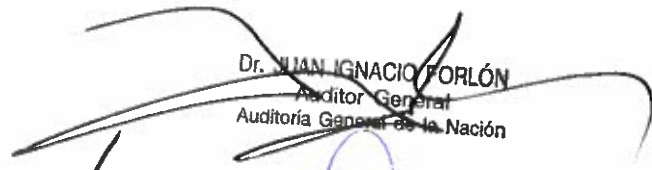
## Auditoría General de la Nación

ARTÍCULO 2°: Poner la presente Resolución en conocimiento del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Sindicatura General de la Nación.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 150 /19.

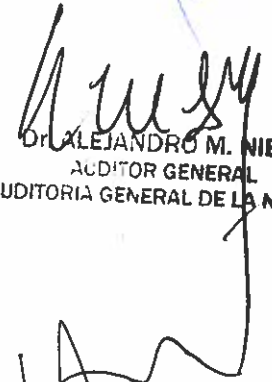
  
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

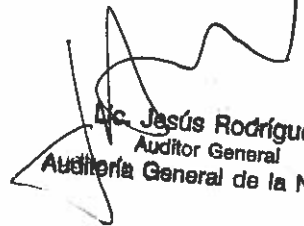
  
Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

  
Lic. María Graciela de la Rosa  
Auditora General  
Auditoría General de la Nación

  
Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO  
Presidente  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Dr. Gabriel Mijura Estrada  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

  
Dr. ALEJANDRO M. NIEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Lic. Jesús Rodríguez  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación